



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2018-29688694-GDEBA-DCYCSMGP. Rectificatoria.-

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-29688694-GDEBA-DCYCSMGP por el cual tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, del servicio de desarrollo de un nuevo módulo para el Sistema de Órdenes de Publicidad, con destino a la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios, la Factura Tipo C N° 00003-00000085, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), emanada de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, y el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DGASMGP, de fecha 20 de febrero de 2019, se autorizó y aprobó la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada y el gasto originado en la Factura Tipo B N° 00003-00000085, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000,00), a favor de la firma JIMENA HORGUES DEBAT, por la prestación del servicio de desarrollo de un nuevo módulo para el Sistema de Órdenes de Publicidad, con destino a la Dirección de Administración Publicitaria de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de esta Secretaría de Medios, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 0046 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia solicita verificar el encuadre legal establecido en el acto administrativo precedentemente citado, en virtud que la certificación de servicios N° CE-2019-03886994-GDEBA-DAPSMGP y la conformación de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000085, datan del 27 de diciembre de 2018;

Que en tal sentido, se advierte en la instancia, un error material vinculado al texto

reglamentario citado, en razón que a la fecha de perfeccionamiento de la contratación, con la conformación de la factura por la autoridad con competencia resolutoria, se encontraba vigente el Decreto Reglamentario N° 1300/16 y en relación al tipo de factura mencionado, en lugar de Factura Tipo “B” corresponde consignar Factura Tipo “C”;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente a subsanar el error material o de hecho incurrido;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Rectificar en los términos normados por el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), la Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DGASMGP, de fecha 20 de febrero de 2019, en la que todas sus partes constitutivas en las que se cite el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, deberá leerse Decreto N° 1300/16, toda vez que cuando se mencione Factura Tipo “B” deberá leerse Factura Tipo “C”.

**ARTICULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.